

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Bogotá D.C. Julio de 2020.

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) “Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para el año 2020, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; suscribió con los Fondos de Desarrollo Local Convenios Interadministrativos N° 323 de, Localidad de Kennedy y 168, Localidad de Puente Aranda en los cuales se deben dar cumplimiento a la compra y asignación de suministros de elementos y materiales para los Bancos de Ayudas Técnicas.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Suministro de silla para baño convencional para los Bancos de Ayuda Técnicas de los Convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local (Kennedy 323 y puente Aranda 168) de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

3°. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL (JUNIOR, PEDIÁTRICA Y ADULTO)	1. Sobre medidas y de acuerdo a prescripción de la terapeuta. 2. Espaldar desmontable 3. Marco en tubo de acero inoxidable, reforzado, pintura electroestática 4. Marco plegable 5. Aro impulsor de 20 a 24 pulgadas a necesidad del usuario 6. Apoya brazos abatibles y removibles 7. Con tela suave tipo rejilla para facilitar el paso del agua 8. Apoya pies impermeables, removibles y/o plataforma plegable 9. Soporte de traslado 10. Asiento soft, acolchado en material de fácil limpieza 11. Recolector de desechos extraíble 12. Ruedas delanteras y traseras giratorias, con freno de bloqueo en las cuatro llantas plásticas para evitar oxidación de las mismas 13. Cinturón pélvico y/o pechera a necesidad del usuario 14. Ajustable en altura	1	UN				

4°. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución contractual será de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Los elementos objeto del presente proceso se entregarán en el Almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

6°. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) - INCLUIDO IVA.**

7°. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CD-OC-080-2020										Versión:	1	
											Fecha de aprobación:	03-07-2018	
											Código:	15-02-FO-0020	
PROCESO	SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E												
FECHA	30/06/2020												
PLAZO DEL CONTRATO	9 MESES												
INFORME DEL ESTUDIO	Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 30 de Mayo de 2020, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 03 de Junio de 2020, con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones en dos ocasiones, la primera hasta el día 05 de Junio de 2020 y la segunda hasta el día 17 de Junio de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que ciento sesenta y dos (162) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos tres (03) expresan su interés y dos (02) presentan propuestas al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:												

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	HISTÓRICO (6356-2019) TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS					TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S				PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL SAS				CÁLCULOS MATEMÁTICOS REALIZADOS				
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL	IPC AÑO 2020 (38 IVA+3 PUNTOS TRM)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO	VALOR MÍNIMO ENTRE LAS COTIZACIONES	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL	VALOR DE REFERENCIA
1	SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL (JUNIOR, PEDIÁTRICA Y ADULTO)	1. Sobre medidas y de acuerdo a prescripción de la terapeuta. 2. Espaldar desmontable 3. Marco en tubo de acero inoxidable, reforzado, pintura electrostática 4. Marco plegable 5. Aro impulsor de 20 a 24 pulgadas a necesidad del usuario 6. Apoya brazos abatibles y removibles 7. Con tela suave tipo rejilla para facilitar el paso del agua 8. Apoya pies impermeable, removibles y/o plataforma plegable 9. Soporte de traslado 10. Asiento soft, acolchado en material de fácil limpieza 11. Recolector de desechos extraíble 12. Ruedas delanteras y traseras giratorias, con freno de bloqueo en las cuatro llantas plásticas para evitar oscilación de las mismas 13. Cinturón pélvico y/o pechera a necesidad del usuario 14. Ajustable en altura	1	UN	650.000	0	650.000	650.000	694.200	1.000.000	190.000	1.190.000	1.190.000	750.000	0	750.000	750.000	970.000	750.000	55.800	8%	750.000
2		TOTAL			650.000	0	650.000	650.000	694.200	1.000.000	190.000	1.190.000	1.190.000	750.000	0	750.000	750.000	970.000	750.000	55.800	8%	750.000

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR / CANTIDAD
1	HISTÓRICO (6356-2019) TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	650.000
2	PRIMER MENOR VALOR	750.000
3	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO POR 9 MESES	20.000.000

ANÁLISIS DE MERCADO : Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 30 de Mayo de 2020, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 03 de Junio de 2020, con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones en dos ocasiones, la primera hasta el día 05 de Junio de 2020 y la segunda hasta el día 17 de Junio de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que ciento sesenta y dos (162) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos tres (03) expresan su interés y dos (02) presentan propuestas al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencia un contrato anterior objeto del estudio (CONTRATO HISTÓRICO 6356-2019 - TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS).
2. Teniendo en cuenta el valor histórico, se procede a realizar la indexación del valor contratado (2019) a precio del año 2020; para ello se toma el precio histórico y se le incrementa el valor del IPC (3.8%+3puntos) correspondiente para el año a 2020. De esta forma se establece un valor de referencia para el proceso en curso.
3. Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presentan dos (02) proveedores (TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S Y PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL SAS).
4. Teniendo en cuenta que se allegaron dos (02) cotizaciones al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

propuestas como los valores aportados, previa la validación realizada se informa al Área Precontractual que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.

- 5. Se calcula el promedio entre las cotizaciones allegadas.
- 6. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo correspondiente al proceso en curso.
- 7. Se calcula la variación en pesos y porcentual entre el Valor Histórico y el Valor Mínimo en donde se evidencia una variación porcentual del ocho por ciento (8%), siendo la propuesta del proveedor PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S la más favorable.
- 8. Teniendo en cuenta el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas la propuesta del proveedor PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S, cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados para un suministro por un término de nueve (09) meses por valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

8°. FORMA DE PAGO.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9°. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad,	1	1

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		Versión:	1	
			Fecha de aprobación:	03-07-2018	
			Código:	15-02-FO-0020	

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.		
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	4	2
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	1	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	3	2
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	1	1

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

10°. PÓLIZAS.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

11°. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

El oferente en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar los bienes adquiridos debidamente embalados y empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Previo acuerdo con el supervisor, realizar la entrega de los elementos objetos del presente proceso en el lugar y fecha indicada por el Supervisor del presente proceso.
3. Asumir el costo de traslado, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos en el lugar donde indique el supervisor del presente proceso.
4. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del proceso.
5. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
6. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, garantizar que los elementos adquiridos cuentan con los requerimientos técnicos y normativos necesarios para su importación, distribución y comercialización.
7. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del proceso, previo cronograma suscrito con el supervisor.
8. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, entregar manuales de funcionamiento y operación, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor, en caso que esté en idioma diferente, entregar la respectiva traducción.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

9. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, realizar el mantenimiento correctivo y preventivo, durante el período de garantía de los bienes sin costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; en los casos que se requiera.
10. Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (08) horas, siguientes a la solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, (vía telefónica u otro medio) en caso de requerirse mantenimiento correctivo a los elementos entregados.
11. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso bajo la coordinación y control del supervisor.
12. Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en la cláusula de garantía única.
13. El interesado tendrá en cuenta como obligación lo consignado en el Decreto 931 de 2009 (Indemnidad).
14. El oferente deberá garantizar el acompañamiento técnico en las entregas de las ayudas técnicas; en el caso de las camas hospitalarias deberá realizar acompañamiento e instalación para la entrega en el domicilio del Usuario. Esta responsabilidad será exclusiva del interesado.
15. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir silla para baño convencional, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al oferente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente proceso, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
16. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
17. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede y Planes de acción interno para el aprovechamiento de los Residuos peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los residuos de cada sede.
18. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
19. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		Versión:	1	
			Fecha de aprobación:	03-07-2018	
			Código:	15-02-FO-0020	

- aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
- Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
 - El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
 - Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
 - Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
 - El oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
 - Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
 - Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12°. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por laLíder De Convenios – Dirección de Gestión del Riesgo en Saludde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020		Versión:	1	
	SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
			Código:	15-02-FO-0020	

2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)
8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incurso en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020		Versión:	1	
	SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
			Código:	15-02-FO-0020	

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).
7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMMLV).
8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal
3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.
9. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2°. – VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la verificación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.

- Fichas Técnicas: Especificaciones con foto del insumo
- Garantía : debe ser mayor a un (1) año

13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-080-2020 SUMINISTRO DE SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL PARA LOS BANCOS DE AYUDA TÉCNICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (KENNEDY 323 Y PUENTE ARANDA 168) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso objeto del presente estudio.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”*.

14.CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

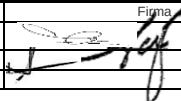
La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

15° PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: *POR LA CUANTIA “ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS”*


CAROL PAOLA CIFUENTES DAZA
LÍDER DE CONVENIOS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica González Montes	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Proyectó: Técnico Administrativo II	Adriana Milena Velandia Trujillo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		